



## PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N° CS/1100/1100705498/16/PNSP

### CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002101

En la ciudad de Murcia a 11 de julio de 2016.

#### REUNIDOS

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **Dª. MONTSERRAT VAL FIGUERAS**, con DNI n° **46123982N** en representación de la Empresa: **AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.** con C.I.F. n° **B6907128**, según apoderamiento otorgado ante el Notario **D. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ** del Ilustre Colegio de Madrid, bajo número de protocolo 2.25, según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de **“LA ADQUISICIÓN DE UN ANALIZADOR DE FRAGMENTOS DE ADN PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**, propuesta por la Unidad de Gestión Patrimonial, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 11 de mayo de 2016.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.



III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 11 de mayo de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 28 de junio de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de “**LA ADQUISICIÓN DE UN ANALIZADOR DE FRAGMENTOS DE ADN PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**”, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda: D<sup>a</sup>. MONTSERRAT VAL FIGUERAS** cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L., a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **DOS MESES** desde su formalización, (desde el **11 de julio de 2016** hasta **10 de Septiembre 2016**).

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS.-(39.827,05 €)** con arreglo al siguiente desglose:

**Base imponible: 32.914,92 €**

**IVA (21%): 6.912,13 €**



Dicho importe será abonado al contratista, previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad de la Unidad de Gestión Patrimonial.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante CONTRATO DE SEGURO, asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.-(1.645,75 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2016/1000001146 de fecha 23 de junio de 2016

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
CLÍNICO UNIVERSITARIO  
“VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

**Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí**

**Fdo.: D<sup>a</sup>. Montserrat Val Figueras**